

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000482

Valparaíso, 08 FEB. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer **dos (2)** empleos que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/o Unidad según corresponda: como **Técnicos(as) Genéricos(as)**, con desempeño en la Aduana de Chañaral, asimilados a grado 20° E.S.F

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para proveer **dos (2)** empleos a contrata en los cargos que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- **2 Técnicos**, asimilados a **grado 20° E.S.F.**, como **Técnicos(as) Genéricos(as)**, con desempeño en la Administración de Aduana Chañaral

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.



GAC/DDV/ddv
Correlativo:

004309
004309



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

